

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDIANTE CITA PREVIA

- 1) Los servicios de atención presencial mediante cita previa serán: **REGISTRO DE DOCUMENTOS Y TRAMITES GENERALES, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, IIVTNU - PLUSVALÍA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) cambios de titularidad, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO e INSPECCIÓN TRIBUTARIA**
- 2) Se podrá solicitar como máximo al día, **dos citas** por persona en cada Servicio. En el caso de la Plusvalía, se atenderá por cada cita un solo protocolo, o declaración relativa a un único acto jurídico, excepcionalmente varios si están vinculados. Las citas tienen carácter personal, por lo que no es posible transferir citas asignadas a terceras personas ni aun confiriéndoles representación, en estos casos se debe anular la cita y solicitar una nueva a nombre de quien vaya a comparecer.

Las personas que tengan cita previa, tienen un tiempo cortesía antes y después de su cita de 20 minutos. A partir de ese tiempo, su cita se anulará de forma automática, por lo que tendría que solicitar una nueva cita en el enlace que le facilitamos a continuación <https://citaprevia.malaga.eu/#/solicitar/> o bien, llamando los teléfonos de atención a la ciudadanía:

951 92 60 10 / 951 92 92 92 / 010* (tarificación especial).

- 3) Cuando llegue a nuestras oficinas, debe identificarse con su DNI o documento equivalente en el **PUESTO N.º 13 – Modulo 1**, para confirmar su asistencia desde donde le entregarán un ticket para su atención.
- 4) Es imprescindible para poder atender su cita y realizar el trámite que solicita, que acredite su condición de persona interesada o representante, y aporte la documentación requerida para el trámite elegido. Esta información está a su disposición en la Web y en el enlace correspondientes a dicho trámite.
- 5) La hora de su cita es aproximada, dependerá de la complejidad en la atención de citas anteriores o posibles problemas técnicos. En algunos casos, podría suceder que la gestión que solicite requiera de una cita posterior.
- 6) Si por la complejidad de la gestión requerida, se considera que no va a ser posible atenderla en el tiempo disponible para su cita, podrá valorarse la recogida de la documentación y fijar una nueva cita para finalizar el trámite solicitado. Nos pondremos en contacto con Ud. por teléfono o bien por correo electrónico, facilitándole una nueva cita.
- 7) Si no pudiera acudir a su cita, proceda a su **anulación** con 24 horas de antelación a la fecha de la cita que se le asignó, con el fin de que otras personas puedan aprovecharla, puede anularla desde el enlace que le facilitamos a continuación: <https://citaprevia.malaga.eu/#/> o bien, llamando a los teléfonos de atención a la ciudadanía indicados en el punto 2).

1/1

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono de atención a la ciudadanía del O.A. de Gestión Tributaria 951 92 92 92

Gracias por su colaboración.